

# ¿Cómo empezar la ruta de implementación para la protección y el bienestar?

## ACCIONES PREPARATORIAS:

### 1. Asegurar el compromiso de la escuela con la promoción del bienestar

Esto implica generar condiciones básicas, tal como se establece en las normativas del sector, para la gestión del bienestar escolar (compromiso de gestión #5), que incluye:

- /// Conformar un comité de gestión del bienestar, designar coordinador/a de Convivencia Escolar, Coordinador/a de tutoría (TOE) y el equipo de docentes tutores.
- /// Elaborar el Plan de TOECE (tutoría y convivencia) que considera acciones y medidas de prevención y atención de riesgos desde la escuela y con las instancias locales responsables de protección, donde se incluyen las líneas de acción de Horizontes.
- /// Incorporar plan TOECE en los instrumentos de gestión (PEI, PAT) designando horas, docentes y recursos.

## ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN:

### Detectar temprana y oportunamente situaciones de riesgo

Una condición básica para las acciones de protección es contar con información oportuna sobre las situaciones de riesgo que afectan a las y los estudiantes. Para ello se han generado y utilizado diferentes herramientas para el recojo y registro de información de estudiantes en situaciones de riesgo: desde formatos simples de excel, pasando por tamizajes realizados con el apoyo de los centros de salud locales que apoyan a las IIEE, o el uso de la herramienta del MINEDU para levantar factores de riesgo y caracterizar el estado de bienestar socioemocional (Kit socioemocional). Esto ha permitido que las escuelas cuenten con un reporte, a manera de diagnóstico, que se necesita ir actualizando a lo largo del año escolar. El recojo de información generalmente está a cargo de las/os docentes tutoría y permite a las escuelas:

- /// Identificar de manera temprana a aquellos/as estudiantes en situaciones más críticas, reportar en la plataforma Siseve los casos de violencia y activar los protocolos y alertas necesarios (alerta escuela).

- ⚡ Contribuir en la toma de decisiones dentro de las instituciones educativas para atención y generar articulación con otras instancias de protección en territorio.
- ⚡ Fundamentar líneas de acción en sus planes e instrumentos de gestión vinculadas a bienestar protección (promoción, prevención y atención).

### **Implementar estrategias de sensibilización y desarrollo de capacidades para prevención**

A partir de los diagnósticos sobre situaciones de riesgo y de las condiciones de los entornos escolares, se implementan diversas estrategias y recursos que sirven para anticipar y reducir la aparición de las situaciones y/o conductas de riesgo más frecuentes, principalmente vinculadas a embarazo adolescente y violencias. Desde la línea estratégica de promoción y prevención, se contemplan acciones para todas y todos, con foco en la promoción del bienestar y el fortalecimiento de los factores de protección en diferentes actores: estudiantes, docentes, familias y comunidad.

En el caso de las y los estudiantes, el desarrollo de HSE y la elaboración de proyectos de aprendizaje enfocados en protección, así como la realización de programas de educación sexual integral, liderazgo y participación escolar (p.e Municipios Escolares) resultan clave para fortalecer los factores de protección, y forman parte de los aprendizajes del currículo y de las acciones de tutoría y convivencia escolar.

Para la prevención de factores de riesgo específicos – embarazo adolescente, violencias, consumo de alcohol, adicciones...– se utiliza una amplia variedad de estrategias, desde charlas y talleres hasta aquellos que incorporan el uso de distintos lenguajes artísticos y/o comunicacionales como el teatro, la pintura, la música o la producción radial y los métodos lúdicos como aproximaciones más vivenciales, cercanas y accesibles a la etapa adolescente, que además facilitan su difusión a la comunidad a través de programas radiales, ferias escolares, pintado de murales, teatro itinerante que se desarrollan en las escuelas. El apoyo y las alianzas de las escuelas con diferentes aliados locales que tienen expertise para el abordaje de estos temas es fundamental (Centros de Salud, DEMUNA, CEM, Juntos, ONGs, etc).

Es necesario asegurar que las diferentes estrategias que se utilicen permitan:

- ⚡ Sensibilizar e identificar situaciones de riesgo que puedan afectar su bienestar y/o vulnerar sus derechos, poder detectar señales de alerta.
- ⚡ Problematizar y reflexionar sobre las causas y las implicancias de las situaciones de riesgo para su bienestar y su proyecto de vida.
- ⚡ Manejar conocimientos, información clave y herramientas relevantes para: detectar riesgos, adoptar prácticas saludables de autocuidado y cuidado colectivo, buscar ayuda, identificar de adultos de confianza a quien(es) recurrir, reconocer canales de reporte y denuncia, entre otros.
- ⚡ Elaborar productos artísticos y/ comunicacionales para difundir mensajes efectivos en la escuela, familia y/o comunidad movilizando acciones de prevención y protección.

### **Activar y hacer uso efectivo de protocolos de atención contra la violencia:**

Se requiere fortalecer procesos clave para la activación protocolos de atención frente a situaciones de riesgo que asegure capacidad de respuesta en la escuela y a nivel local para paliar los efectos de la materialización de los riesgos, salvaguardar la integridad de las/os adolescentes, garantizar su continuidad en la escuela, e impedir que vuelvan a ocurrir situaciones parecidas, tal como se establece en las normativas (DS 004-2018). Una ruta efectiva para ello incluye:



**Adaptación de protocolos.** Las escuelas requieren adaptar los protocolos a versiones más visuales y amigables para la comunidad educativa, y que respondan a los contextos específicos de situaciones de riesgo en sus escuelas (identificadas en sus diagnósticos). El proceso de adaptación resulta relevante no solo para ganar claridad sobre la distribución de roles y responsabilidades en la cadena de protección, sino también para empoderar a docentes y directivos sobre qué decisiones se tienen que tomar, quién tiene la responsabilidad de hacerlo y con qué herramientas, tanto dentro de la escuela como con las instancias responsables de los servicios de protección en territorio (UGEL, DEMUNA, CEM, Centros de salud, CSMC, oficina defensorial, Comisaría, Fiscalía especializada en familia).

**Espacios de socialización, reflexión y uso efectivo de protocolos.** Incorporar periódicamente la práctica colegiada de análisis de casos de distintos tipos de violencia contra adolescentes para identificar qué tipo de protocolo corresponde utilizar. Es una oportunidad para clarificar los procedimientos establecidos en los protocolos para una intervención oportuna, efectiva y reparadora de las situaciones de riesgo, y que todos los docentes estén familiarizados con ello. Además, desde la experiencia Horizontes, en estos espacios se generan reflexiones en el equipo docente para una mejor comprensión de qué motiva las situaciones de riesgo, cuáles son sus implicancias, y el rol que juega la escuela y los docentes como factores de protección.

**Incorporación de protocolos en los instrumentos de gestión.** La incorporación de los protocolos en el PEI, el PAT o el Reglamento interno, facilita institucionalizar su uso frente a los casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos. En ello el liderazgo de directivos y del Comité de gestión del bienestar resulta clave.

### **Derivar casos de violencia y riesgo con instancias responsables de protección en territorio: la urgencia de la acción intersectorial**

Para los procesos de derivación, que consiste en gestionar la atención de la víctima de alguna situación de riesgo en los servicios especializados, son fundamentales las alianzas y relaciones de colaboración de las IIEE con otras instancias de protección en el territorio como el CEM, la DEMUNA, la policía o la fiscalía... Esto empieza porque cada escuela cuenta con directorios actualizados de los diferentes servicios de protección. El rol de la UGEL resulta clave para gestionar la derivación, y el de los aliados territoriales y las redes de protección para incidir en la presentación de denuncias, especialmente con los dirigentes comunitarios; y para activar o acelerar los procesos de atención en las instancias correspondientes cuando estos se demoran o no se activan.

### **Acompañar, hacer seguimiento de casos y adoptar medidas de reinserción y continuidad educativa**

No basta con derivar los casos a las instancias correspondientes, ya que muchas veces ni es fácil, ni es posible el acceso a estas instancias, y tampoco funcionan con la celeridad que se requiere. Es necesario un acompañamiento socioafectivo a los estudiantes tal como se establece en los lineamientos de tutoría. En el caso de los estudiantes que viven en zonas más dispersas y alejadas, donde no llegan los servicios de protección, se dispuso la conformación de equipos de profesionales itinerantes que llegan a los domicilios para brindar acompañamiento psicológico y asesoría legal a estudiantes y sus familias.





Por otro lado, se requiere implementar medidas que aseguren condiciones favorables para la continuidad educativa de estudiantes que han sido víctimas y/o han afrontado situaciones de riesgo – estudiantes embarazadas o con bebés, estudiantes trabajadores, estudiantes en situaciones de violencia – lo cual involucra no sólo a las escuelas, sino también a las familias y la comunidad. Es necesario incidir en la adopción de medidas vinculadas a:

- /// Facilidades que brinda la escuela para atender necesidades específicas de los estudiantes a través del acompañamiento socioafectivo, y de la flexibilidad en condiciones clave (p.e horarios para atender a las clases).
- /// Incidir en apoyos que brindan las familias a los estudiantes para motivar y facilitar que continúen en la escuela.
- /// Incidir en apoyos de la comunidad para facilitar la permanencia de estudiantes (pe, cambio en normas comunitarias que prohíben que las mujeres embarazadas vayan a la escuela).
- /// Apoyos de los aliados locales para el seguimiento y cuidado de las/os adolescentes en situaciones de riesgo (por ejemplo, seguimiento de los controles de embarazo de las adolescentes por parte de los Centros de salud y trabajo articulado con la IE y las familias; apoyos para el cuidado de bebés a través de Cunamas, etc).

## **¿Qué condiciones resultan clave para la promoción del bienestar y protección en las escuelas?**

- /// Asegurar condiciones institucionales básicas en las IIEE para abordar protección en la línea de gestión del bienestar. Aquí el compromiso de las/os directivos es fundamental para la designación de responsables de convivencia y TOE, detectar situaciones de riesgo a manera de diagnóstico, incorporación de estrategias y actividades en planes de TOECE y otros instrumentos de gestión, conformación del comité de gestión.
- /// Implementar estrategias de empoderamiento, liderazgo y desarrollo de HSE que contribuyen al protagonismo de las y los estudiantes como agentes claves de protección en el entorno escolar y comunitario; involucrar también a docentes y familias.
- /// El uso del arte, lo lúdico y la creación de productos comunicacionales con las y los adolescentes permite problematizar y transformar prácticas individuales, familiares y comunitarias que vulneran las adolescencias.
- /// Se requiere el apoyo y respaldo sostenido de diferentes aliados territoriales para el trabajo tanto de prevención como de atención que van más allá de la expertise y del rol de las escuelas.

El manejo de protocolos de atención por parte de los equipos docentes y contar con el apoyo de redes de protección escolar o local para incidir en una acción adecuada y oportuna de las instancias de protección local.



## ¿Dónde se enmarca el bienestar y la protección en las normativas?

- /// La línea de protección responde y acelera las políticas y normativas que plantean la atención prioritaria del bienestar y protección de las adolescencias frente a diversas situaciones riesgo buscando asegurar la continuidad educativa:
- /// Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica (DS 006-2021 MINEDU), que prioriza como compromiso la gestión del bienestar escolar para promover el desarrollo integral de las y los estudiantes, y establece la conformación del comité de gestión del bienestar y la elaboración del plan de bienestar, además de plantear alternativas para cuidar la continuidad de las trayectorias escolares.
- /// Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra NNA (DS 004-2018 MINEDU), que brinda orientaciones para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, y los protocolos de atención contra la violencia, además del uso del sistema Alerta escuela y el Portal Siseve para el registro y denuncia de casos de violencia.
- /// Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la educación básica (RD 212-2020 MINEDU) que plantea un modelo de tutoría enfocado en el bienestar, destaca el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes, especialmente aquellos en riesgo para evitar la interrupción o favorecer su reinserción. Incluye espacios de actuación en escuela, entorno familiar y comunitario a través de acciones de formación, promoción y prevención que se incluyen en el Plan de tutoría (Plan TOECE).
- /// Lineamientos de Educación Sexual Integral (RVM 169-2021 MINEDU), que busca contribuir al bienestar y desarrollo integral de las y los estudiantes mediante el desarrollo socioafectivo, las relaciones afectivas igualitarias; y contribuir a la prevención de diversas problemáticas vinculadas a la vivencia de la sexualidad como el embarazo, la paternidad o maternidad a temprana edad, la violencia sexual, entre otras.
- /// Lineamientos para la Estrategia Arte para crecer en comunidad (RVM 115-2022 MINEDU) que promueve el uso del arte y la creación de productos comunicacionales para fortalecer el desarrollo socioemocional, el bienestar estudiantil y la convivencia.

